

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300/2021/00756_S2)

Contrato de suministros titulado “**SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**”.

Expediente n.º 300/2021/00756

Fecha y hora de celebración

1 de febrero de 2022 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTA

D.ª Eva María Jiménez Azaña, Subdirectora General de Coordinación, por suplencia de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

SECRETARIA

D.ª Sandra De Lorite Buendía, Jefa del Servicio de Contratación II.

VOCALES

Mª Luisa García-Rojo Gambin, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D.ª Victoria Dominguez-Alcahud y Garcia-Atance, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D.ª Marta Hondarza Ugedo, Jefa del Servicio de Oficina Presupuestaria y Régimen Interior, vocal técnico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 21 de enero de 2022.
- 2.- Subsanación.
- 3.- Declaración de admitidos y excluidos.
- 4.- Apertura de criterios evaluables automáticamente.



Se Expone

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 21 de enero de 2022

La Mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 21 de enero de 2022.

2.- Subsanaciones

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa GUTHERSA, S.A., para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa concluye lo siguiente: ha aportado correctamente la documentación requerida.

3.- Declaración de admitidos y excluidos.

Como resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, la Mesa de contratación ha acordado admitir al procedimiento a todos los licitadores.

4.- Apertura de criterios evaluables automáticamente.

Se procede acto seguido al descifrado y apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores admitidos, verificándose en cada uno de ellos la integridad y validación de las firmas de los licitadores efectuada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, haciéndose lectura del documento de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado por cada licitador.

1. **Oferta económica:** Los licitadores han ofertado los siguientes porcentajes de baja sobre los precios unitarios establecidos en el contrato:

N.º	LICITADOR	% de Baja
1	COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.	21,60
2	DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	35,10
3	GUTHERSA, S.A.	12,13
4	PEDREGOSA, S.L.	11,00
5	SKETCH SYSTEM, S.L.	6,00

2. **Reducción en el plazo de entrega:** Los licitadores se han comprometido a la entrega de los consumibles en un plazo máximo de los siguientes días hábiles

N.º	LICITADOR	DÍAS DE ENTREGA
-----	-----------	-----------------



N.º	LICITADOR	DÍAS DE ENTREGA
1	COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.	1 día
2	DISTRIBUIDORA DE MATERIAL DE OFICINA, S.A.	1 día
3	GUTHERSA, S.A.	1 día
4	PEDREGOSA, S.L.	1 día
5	SKETCH SYSTEM, S.L.	3 días

Se solicita aclaración a la empresa **SKETCH SYSTEM, S.L** del contenido de la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo del Anexo II en lo relativo al criterio de la oferta económica a la vista del apartado 19.1 Anexo I PCAP. La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles para requerir al licitador para que presente la aclaración de la oferta de criterios valorables en cifras o porcentaje sin que pueda producirse alteración alguna de la oferta realizada.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de identificarse alguna oferta que resulte anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y de documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Firmado electrónicamente,
SECRETARIA
Sandra De Lorite Buendía

Firmado electrónicamente,
PRESIDENTA
Eva María Jiménez Azaña



Información de Firmantes del Documento

